DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.580 | Sábado 17 de Junio de 2023 | Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 2330628

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Salud Pública

AUTORIZA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE TABACO QUE INDICA COMERCIALIZADOS POR LA EMPRESA COMERCIAL CIGAR CHILE LTDA.

(Resolución)

Núm. 681 exenta.- Santiago, 12 de junio de 2023.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 90°, inciso segundo, del Código Sanitario, aprobado por DFL N° 725, de 1967, del Ministerio de Salud; en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979, y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; en el decreto supremo N° 136, de 2004, del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de esta Secretaría de Estado; en el artículo 17° del decreto ley N° 828, de 1974, del Ministerio de Hacienda, que establece normas para el cultivo, elaboración, comercialización e impuesto que afectan al tabaco; en la ley N° 19.419, que regula actividades que indica relacionadas con el tabaco, modificada por la ley N° 20.105 y ley N° 20.660; lo solicitado en el memorándum N° B40/218, de 26 de abril del año en curso, de la División de Políticas Públicas Saludables y Promoción, y lo establecido en la resolución N° 7, de 2019, de Contraloría General de la República, y

Considerando:

1°. Que, se ha solicitado a este Ministerio la autorización para la comercialización de la marca de productos de tabaco comercializados por la Empresa Comercial Cigar Chile Ltda., RUT N° 76.089.157-6, que se indican a continuación:

Marca	**Trinidad**
Variante	Cabildos
Presentación	Caja de puros, 12 unidades

Marca	**San Cristobal de la Habana**
Variante	Reynas
Presentación	Caja de puros, 20 unidades

Marca	**Romeo y Julieta**
Variante	Cupidos
Presentación	Caja de puros, 20 unidades

Marca	**Rey del Mundo**
Variante	Royal Series
Presentación	Caja de puros, 20 unidades

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Marca	**Rey del Mundo**
Variante	Imperio
Presentación	Caja de puros, 50 unidades

Marca	**Ramón Allones**
Variante	Absolutos
Presentación	Caja de puros, 20 unidades

Marca	**Partagas**
Variante	Lonsdales
Presentación	Caja de puros, 10 unidades

Marca	**Partagas**
Variante	Línea Maestra Rito
Presentación	Caja de puros, 20 unidades

Marca	**Partagas**
Variante	Línea Maestra Origen
Presentación	Caja de puros, 20 unidades

Marca	**Partagas**
Variante	Línea Maestra Maestro
Presentación	Caja de puros, 20 unidades

Marca	**Montecristo**
Variante	Open Slam
Presentación	Caja de puros, 20 unidades

Marca	**Montecristo**
Variante	Open Slam
Presentación	Pack de puros, 3 unidades

Marca	**Montecristo**
Variante	Brillantes
Presentación	Caja de puros, 18 unidades

Marca	**Hoyo de Monterrey**
Variante	Vueltabajo
Presentación	Caja de puros, 20 unidades

Marca	**Hoyo de Monterrey**
Variante	Destinos
Presentación	Caja de puros, 50 unidades

Marca	**H. Upmann**
Variante	Magnum Finite
Presentación	Caja de puros, 25 unidades

Marca	**Guantanamera**
Variante	Minutos
Presentación	Caja de puros, 20 unidades

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Marca	**Guantanamera**
Variante	Cristales
Presentación	Caja de puros, 5 unidades

Marca	**Gloria Cubana**
Variante	Turquinos
Presentación	Caja de puros, 10 unidades

Marca	**Bolivar**
Variante	New Gold Medal
Presentación	Caja de puros, 10 unidades

2°. Que, evaluados los antecedentes aportados por dicha empresa y evacuado el informe técnico pertinente por parte de la Oficina de Tabaco de la División de Políticas Públicas Saludables y Promoción del Ministerio de Salud, se ha considerado que la solicitud en análisis es favorable.

3°. Que, la empresa solicitante cumple con lo dispuesto en el decreto ley N° 828, de 1974, del Ministerio de Hacienda, que Establece Normas para el Cultivo, Elaboración, Comercialización e Impuestos que Afectan al Tabaco.

4°. Que, la letra d) del artículo 17°, del decreto ley N° 828, de 1974, del Ministerio de Hacienda, que Establece Normas para el Cultivo, Elaboración, Comercialización e Impuestos que afectan al Tabaco, dispone como requisito para la comercialización de productos de tabaco la obtención de una resolución del Ministerio de Salud para que dichos productos puedan ser extraídos de la aduana o de las fábricas, según corresponda.

5°. Que, conforme y en mérito de lo anterior,

Resolución:

Autorízase a la Empresa Comercial Cigar Chile Ltda., RUT N°76.089.157-6, por cuanto se da cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente, para la comercialización en el país de la marca de productos de tabaco San Cristóbal de la Habana, Romero y Julieta, Rey del Mundo, Ramón Allones, Partagas, Montecristo, Hoyo de Monterrey, H. Upmann, Guantanamera, Gloria Cubana y Bolivar, con sus respectivas variantes, de acuerdo con el considerando 1° de esta resolución.

Anótese y publíquese.- Ximena Aguilera Sanhueza, Ministra de Salud.

Transcribo para su conocimiento Res. exenta N° 681 – 12 de junio 2023.- Por orden de la Subsecretaría de Salud Pública.- Saluda atentamente a Ud., Yasmina Viera Bernal, Jefa de la División Jurídica, Ministerio de Salud.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl